

105

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 1 MAR. 2021

Expediente 11001 31 03 023 2019 00555 00

Téngase en cuenta y por agregadas a la actuación, la comunicación proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos, la que se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Requíerese al extremo actor para que allegue a la actuación, el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de usucapión que de cuenta del registro de la inscripción de la demanda.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr



« Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear 

107

EE09451 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co)

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de 432798@certificado.4-72.com.co. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Sur <432798@certificado.4-72.com.co>



Sáb 12/12/2020 10:58 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

50S2020EE09451.pdf

183 KB

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Responder

 Reenviar

104



RDOZS 3939

50S2020EE09451

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 16 de junio de 2020

Señores
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 10 14-33, PISO 12
BOGOTA D.C

REF : PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
No. 110013103023201900555

DE: MARIA CIDELMIRA MIRANDA C.C. 41,531,803.

CONTRA: OLGA LUCIA, PABLO ENRIQUE, JOSE MAURICIO, OSCAR LEONARDO,
SANDRA PAOLA, WILLIAM FERNANDO CORREDOR MIRANDA, MARIA
HELENA ELVIA HERNANDO CARLOS JULIO JOSE ELIAS MYRIAM V
2278

SU OFICIO No .
DE FECHA 11/09/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-1042089 y Recibo de Caja No. 203510511-386494

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
REGISTRADOR PRINCIPAL

Turno Documento 202016370
Turno Certificado 20200
Folios 1
ELABORÓ: Milene Rojas

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28/01/2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Dirección: Calle 45ª SUR No. 52c-71
Teléfono: 3282121
E-mail: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co



autenticidad de

Página 1

Impreso el 12 de Mayo de 2020 a las 04:36:57 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-16370 se calificaron las siguientes matriculas:
1042089

Nro Matricula: 1042089

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No CATASTRO: AAA0005SYEP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 11. A E. 59-37 S, LOTE 13. MZ' 23. URBANIZACION LOS LIBERTADORES
- 2) KR 11A E 59 37 S (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) KR 11A ESTE 59 37 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-2020 Radicacion: 2020-16370 Valor Acto:
Documento: OFICIO 2278 DEL: 22-01-2020 JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF : PERTENENCIA 2019-00555 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MIRANDA MARIA CIDELMIRA	41,531,803
A: CARLOS JULIO	701,962,021
A: CORREDOR MIRANDA WILIAM FERNANDO	701,962,017
A: ELVIA	701,962,019
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ASCENCIO CORREDOR Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	701,962,030
A: HERNANDO	701,962,020
A: JOSE ELIAS	701,962,022
A: JOSE MAURICIO	701,962,014
A: MARIA HELENA	701,962,018
A: MIRIAM Y MARIA GLADYS CORREDOR GARZON COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ASCENCIO CORREDOR	701,962,029
A: OLGA LUCIA	701,962,011
A: OSCAR LEONARDO	701,962,015
A: PABLO ENRIQUE	701,962,013
A: SANDRA PAOLA	701,962,016

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 12 de Mayo de 2020 a las 04:36:57 PM

Funcionario Calificador ABOGA227

El Registrador - Firma

- El mejor Juez informando que:
- El proceso con autos completos.
- No se dio cumplimiento al auto anterior.
- La demanda se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado del recurso de nulidad.
- Venció el término de traslado contrario en autos.
- La(s) parte(s) se pronunció(ron) en tiempo: SI NO
- Venció el término probatorio.
- El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.

23 FEB 2020